

VISTO:

El Expediente N° 60.691/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 593 de fecha 6 de Septiembre de 2007, emitida por el Sr. Decano de la U.A.R.G. se ratifica en todos sus términos el Dictamen y su ampliación expedido por el Tribunal Evaluador del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición tendiente a cubrir un cargo docente en el Area Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (1) - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Código de Llamado 473 - Resolución N° 472/06-R-UNPA y los Dictámenes Nros. 049 y 084/07 de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

QUE asimismo se rechaza la impugnación efectuada por el Lic. Marcelo BONILLO y se eleva los actuados al Consejo de Unidad proponiendo se declare desierto el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición y se proceda según lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028;

QUE el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 establece que recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en el Area Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (1) - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Código llamado 473 - Código Nomenclador de Disciplina (5-43-2-2-2) y dar de baja al Lic. Marcelo BONILLO en la categoría de Asistente de Docencia - Dedicación Completa (G227/81) Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (Cs. de la Enseñanza) Area Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (05-43-02-02-2), a partir del día 10 de Septiembre de 2007;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en el Area Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (1) - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Código llamado 473 - Código Nomenclador de Disciplina (5-43-2-2-2).-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Lic. Marcelo BONILLO (C.U.I.L. N° 20-20275580-2), en la categoría de Asistente de Docencia - Dedicación Completa (G227/81) - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (Cs. de la Enseñanza) - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (05-43-02-02-2), a partir del 10 de Septiembre de 2007.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACION DE GRADO - OBRA 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN 78 - INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4°.- POR la Jefatura del Area Administración de Personal NOTIFICAR al Lic.

///





UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Marcelo BONILLO del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

522